

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARIA LUCIA CARMONA MARIN
Demandado	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Radicado	05001-31-03-019-2016-00078-00
Providencia	Auto 1959V
ASUNTO:	Ordena expedir oficio.

En atención al anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandada y se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para este despacho, se expida el oficio de desembargo dirigido a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SABANETA, comunicándoles que el proceso de la referencia terminó por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, consistentes en el embargo de los vehículos de placas SNP-730 Y SNV-175 propiedad del codemandado el Sr. AURELIO LÓPEZ VERA con C.C 71.579.910. La medida fue notificada mediante oficio 3291 del 26 de agosto de 2016 por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.